

Se aprueban
los acuerdos to-
mados por la
Comision de Sa-
nidad con mo-
tivo del colera.

A mocion del Sr Piqueras se acordó supli-
car al Sr Gobernador ponga a disposicion
de esta Comision ejecutiva, fuerza de la Guar-
dia civil para cubrir el cordón del casco de la
poblacion, puesto que conseguido esto se podrian
dedicar los guardias municipales que hoy llenan
deficientemente este servicio por la escasez de un
mero, al servicio sanitario interior de la pobla-
cion encomendada hoy personalmente a los He-
rientes de Alcalde que no se les puede exigir
lo sigan indefinidamente prestando sin fuerza
auxiliar por que cede en descrédito y desprestigio
de su autoridad.

10
Igualmente que se retire del mismo Sr Go-
bernador el favor de que pida al Gobierno de
S. M. con destino al Ayuntamiento fondo de que
carece hoy como se le dijo en comunicacion del
dos.

11
Que caso de no dar resultado la prestacion
pecuniaria voluntaria, se gire una obligatoria
llenandose previamente las formalidades legales.

12
Se dio cuenta de una comunicacion del
Médico Director del Laranto de Espinardo
en la que participa que hoy existen, en el
municipio veinte y tres hombres, once mugeres y
dier y seis niños de ambos sexos y que aunque
no hay enfermedades contagiosas, existen algunas
communes y necesita la dotacion de botiquin pa-
ra asistir a los enfermos; que es de absoluta ne-
cesidad la instalacion de un barracón con objeto
de fumigar los que lleguen para preparar sus
instalacion sin que tengan contacto con los que
asisten.

13
Se toma en consideracion esta comunicacion
para atender a las necesidades que expone y se
le remitan diez y siete camas, diez y siete co-
chones, con igual numero de sábanas y almohadas